COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 05 de setiembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 107/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS (AD REFERENDUM)" – ID N° 361.433, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

VISTO: La Nota N° 947 de fecha 05 de setiembre de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS (AD REFERENDUM)" – ID N° 361.433,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2019, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 137 /2019 de fecha 05 de setiembre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 101 /2019 de fecha 05 de setiembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS (AD REFERENDUM)" – ID N° 361.433**, en el Ejercicio Fiscal 2019, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (Gs)
SDA PARAGUAY S.A.	08, 13, 18, 19, 24, 26, 27 y 31	49.350.000
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	01, 05, 09, 17, 20, 23, 30, 33 y 34	110.550.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	03, 04, 21 y 25	64.793.526
BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GOMEZ ROMERO	02, 07, 10, 12, 14, 15 y 29	48.520.000
PRINTEC S.A.	11 y 32	14.884.000
TOTAL ADJUDICADO		288.097.526

Monto Total Adjudicado: Gs. 288.097.526 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones noventa y siete mil quinientos veinte y seis).-

2° DISMINUIR los ítems N° 05, 15, 17 y 23 a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3° DECLARAR DESIERTO los ítems N° 06, 16, 22 y 28 por no reunir los requisitos establecidos en el Art 30, Inc b) y c) de la Ley N° 2051/2003.

4° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

PRINTEC									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
2	10	6	0	542	10	3	4	2DA DI	8.074.000
2	15	10	0	543	10	3	11	ESCUELA DE CABALLERIA	6.810.000
TOTAL									14.884.000

BIOS INFORMATICA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
2	10	1	0	542	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	2.480.000
2	10	5	0	543	10	3	99	Hospital del Ejto	620.000
2	10	6	0	543	10	3	1	4ª DI	1.240.000
2	10	6	0	543	10	3	11	1RA DI	23.080.000
2	10	6	0	543	10	3	12	2ª DC	3.100.000
2	10	6	0	543	30	1	12	2ª DC FF30	6.000.000
2	15	8	0	543	10	3	15	ESC INF	12.000.000
TOTAL									48.520.000

DATA SYSTEMS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
2	10	1	0	542	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	41.653.043
2	15	2	0	543	10	3	11	ECEME	4.628.119
2	15	4	0	542	30	1	11	ACADEMIL FF30	18.512.364
TOTAL									**64.793.526**

CASA LYONS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
2	10	1	0	542	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	13.500.000
2	10	2	0	543	10	3	99	COMARTE	13.500.000
2	10	6	0	543	10	3	1	4ª DI	9.000.000
2	10	6	0	543	10	3	15	1RA DC	4.500.000
2	15	2	0	543	10	3	11	ECEME	9.000.000
2	15	4	0	543	10	3	11	ACADEMIL	40.500.000
2	15	8	0	543	10	3	15	ESC INF	2.550.000
2	15	10	0	543	10	3	11	ESCUELA DE CABALLERIA	13.500.000
2	15	12	0	543	10	3	11	EIME	4.500.000
TOTAL									**110.550.000**

SDA PARAGUAY									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICADO
2	10	5	0	543	10	3	99	Hospital del Ejto	5.800.000
2	10	6	0	543	10	3	11	1RA DI	2.660.000
2	15	1	0	543	10	3	11	CIMEE	21.046.000
2	15	4	0	542	30	1	11	ACADEMIL FF30	10.569.000
2	15	6	0	543	10	3	7	COMISOE	2.900.000
2	15	9	0	543	10	3	11	CIMEFOR	6.375.000
TOTAL									**49.350.000**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION	**288.097.526**

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

7° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas presupuestarios afectados por la presente Resolución ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército